J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit: 900650904-6 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

AV GUADA CR 4 A 32 A 05 BRR LA FRANCIA IBAGUE TOLIMA Tel. 2713780

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 61

Adquiriente	MUNICIPIO DE FLANDES	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 800100055-6 Tels: 3105512398	Abr-11-2023	CREDITO CUENTAS POR COBRAR
Direccion	CARRERA 8 CON CALLE 12 BARRIO CENTRO FLANDES - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor
		May-11-2023	J.O

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	00001	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO, COSIDO CON CINTA DE REFUERZO, UND		12,000.00	3,573.00	42,876,000.00
2	00003	LAPIZ TIPO N°2 PARA ESCRITURA		2,400.00	1,242.00	2,980,800.00
3	00004	LAPICES DOBLE PUNTA 24 COLORES TRAZO SUAVE, ELABORADO EN MADERA,		2,400.00	14,133.00	33,919,200.00
4	00005	LAPICERO TRASLUCIDO, TINTACOLOR NEGRA, EN PRESENTACION CON TAPA	19	2,400.00	1,352.94	3,247,058.82
5	00006	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO, HOJA DE CORTE TIPO ALEMANA, PESO 1	19	2,400.00	691.60	1,659,831.93
6	00007	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ TIPO NATA 624, 2 GRAMOS DE PESO	19	2,400.00	459.66	1,103,193.28
7	00008	REGLA ELABORADA EN PLASTICO O MADERA, PESO 3 GRAMOS, 3 CENTIMETRO	19	2,400.00	728.57	1,748,571.43
8	00178	BOLSO MALETIN EN LONA TEXTILIA, IMPERMEABLE; ACCESORIOS: CREMALLE	19	2,400.00	23,707.56	56,898,151.26
9	00179	SUDADERA: PANTALON SUDADERA VINOTINTO (T 10-12) LA PAZ N°1	19	104.00	54,481.51	5,666,077.31
10	00180	SUDADERA: PANTALON SUDADERA VINOTINTO (T 14-16) LA PAZ N°1	19	160.00	57,842.86	9,254,857.14
11	00181	SUDADERA: PANTALON SUDADERA VINOTINTO (T XS-M) LA PAZ N°1	19	126.00	63,165.55	7,958,858.82
12	00182	SUDADERA: PANTALON SUDADERA VINOTINTO (T L-XXL) LA PAZ N°1	19	38.00	66,598.32	2,530,736.13

Pasan...$	169,843,336.12
Subtotal	169,843,336.12

Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764040015815 de Nov-22-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-22-2023 Rango: FE 54-100

CUFE: 92991718a7a0e184f558c5ec98079a8b62a4b9a0b96369a08821faf32aa92dc321827ad1cb7fcdd80f18217b254c8aae
Fecha/hora validacion DIAN: Abr-11-2023 01:05pm Fecha/hora generacion: Abr-11-2023 06:45pm Elaboró: SUPERUSUARIO

J.O Constructora & Comercializadora
Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit: 900650904-6 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

AV GUADA CR 4 A 32 A 05 BRR LA FRANCIA IBAGUE TOLIMA Tel. 2713780

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE 61

Adquiriente	MUNICIPIO DE FLANDES	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	NIT 800100055-6 Tels: 3105512398	Abr-11-2023	CREDITO CUENTAS POR COBRAR
Direccion	CARRERA 8 CON CALLE 12 BARRIO CENTRO FLANDES - TOLIMA	Vencimiento	Vendedor
		May-11-2023	J.O

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
					Vienen...$	
13	00183	BUSO: BLANCO CUELLO V EN FRANELA (T.10-12) LA PAZ N°1	19	104.00	38,042.02	3,956,369.75
14	00184	BUSO: BLANCO CUELLO V EN FRANELA (T.14-16) LA PAZ N°1	19	166.00	40,308.40	6,691,194.96
15	00185	BUSO: BLANCO CUELLO V EN FRANELA (T.XS-M) LA PAZ N°1	19	120.00	42,548.74	5,105,848.74
16	00186	BUSO: BLANCO CUELLO V EN FRANELA (T.L-XXL) LA PAZ N°1	19	38.00	44,305.88	1,683,623.53

OBSERVACIONES: *CONTRATO DE SUMINISTROS N°164 DEL 2023, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"*

Total items : 16

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		IVA 0.00%	2,980,800.00	0.00	Subtotal	187,280,373.10
		IVA 19.00%	107,504,373.10	20,425,830.90	Iva/Inc	20,425,830.90
		IVA 0.00%	76,795,200.00	0.00		
					TOTAL$	**207,706,204.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764040015815 de Nov-22-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-22-2023 Rango: FE 54-100

Son: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS mcte.

CUFE: 92991718a7a0e184f558c5ec98079a8b62a4b9a0b96369a08821faf32aa92dc321827ad1cb7fcdd80f18217b254c8aae
Fecha/hora validacion DIAN: Abr-11-2023 01:05pm Fecha/hora generacion: Abr-11-2023 06:45pm Elaboró: SUPERUSUARIO

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S hace entrega del siguiente suministro del contrato 164 **del 29 de marzo del 2023** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".**

A continuación, se enuncian los elementos entregados el día 11 de Abril del año 2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	OBSERVACIONES
1	Cuadernos de 100 hojas cuadriculados, cosidos con cinta de refuerzo, 280 gramos de peso, 18 centímetros de ancho, 23,2 centímetros de largo, fabricado con papel bond, pasta dura plastificada.	Und	2400 x 5und.	Se Entregaron ✓ 12.000 Cuadernos
2	Lápiz tipo No. 2 para escritura, elaborado en madera de 1 gramo de peso, 8 mm de ancho, 19 cm de largo, mina a base de grafito, borrador tipo nata, trazo suave.	Und	2400	✓
3	Lápices doble punta,24 COLORES trazo suave, cuerpo elaborado en madera, colores surtidos, largo 18 cm. Empaque en vinilo resistente.	Und	2400	✓
4	Lapicero traslucido, tinta color negra, , en presentación con tapa, peso 1 gramo, 8 mm de ancho, 14.9 cm de largo, trazo suave.	Und	2400	✓
5	Taja lápiz de cuerpo metálico, hoja de corte tipo alemana, peso 1 gramo, ancho 1,4 cm, largo 2,5 cm, sin depósito, de uso manual.	Und	2400	✓
6	Borrador Mediano, para lápiz tipo nata 624 , 2 gramos de peso, ancho de 3,3 centímetros, 2 centímetros de largo, 6 mm de espesor.	Und	2400.	✓
7	Regla elaborada en plástico o madera, peso 3 gramos, 3 centímetros de ancho y 30 centímetros de largo, con descripción adicional en pulgadas	Und	2400	✓

MUNICIPIO DE FLA DES

Nit: 800100055-6

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CON RATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202300018

FECHA DE INGRESO: FLANDES MARTES, 11 ABRIL 2023 Factura Nº: FE 61

CONTRATO DE COMPRAVENTA No: 202300003 del MIÉRCOLES, 29 MARZO 2023

Proveedor J.O CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S. DIR: AVENID GUADA CRA 4 A NO. 32 A 05 BARRIO LA FRANCIA . Remisión Nº:

Nº	Código	Descripción y Caracteristicas del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	14020015	PANTALON SUDADERA AZUL,VINOTINTO,ROJO TALLA DE LA 10 A LA 12 Marca	UND	104.0	64833	6,742,631.69
2	14020024	PANTALON SUDADERA AZUL,VINOTINTO,ROJO TALLA 14 A LA 16 Marca	UND	160.0	68833	11,013,280.48
3	14020034	PANTALON SUDADERA AZUL, VINOTINTO, ROJO TALLA XS A LA M Marca	UND	126.0	75167.01	9,471,042.63
4	14020038	PANTALON SUDADERA AZUL, VINOTINTO, ROJO TALLA L A LA XXL Marca	UND	38.0	79252	3,011,576.04
5	14020012	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA 10 A LA 12 Marca	UND	104.0	45270	4,708,080.42
6	14020029	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA 14 A LA 16 Marca	UND	166.0	47967	7,962,521.34
7	14020037	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA XS A LA M Marca	UND	120.0	50633	6,075,960.12
8	14020038	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA L A LA XXL Marca	UND	38.0	52723.96	2,003,510.56
9	11001017	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO Marca	UND	12,000.0	3573	42,875,988.00
10	11001016	LAPIZ TIPO No 2 Marca	UND	2,400.0	1242	2,980,807.20
11	11001017	LAPICES DOBLE PUNTA 24 COLORES Marca	UND	2,400.0	14133	33,919,197.60
12	11001015	LAPICERO TRASLUCIDO MINA NEGRA Marca	UND	2,400.0	1610	3,863,997.60
13	11001018	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO Marca	UND	2,400.0	823	1,975,209.60
14	11001018	BORRADOR MEDIANO TIPO NATA Marca	UND	2,400.0	547.01	1,312,816.80
15	11001019	REGLA ELABORADA EN PLASTICO Marca	UND	2,400.0	867	2,080,795.20
16	11001041	BOLSO MALETIN EN LONA Marca	UND	2,400.0	28212	67,708,790.40
				Total	$	207,706,206.00

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	89,008,812.00
11402	118,697,394.00
Total $	207,706,206.00

MUNICIPIO DE FLA NDES

Nit 800100055-0

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CON RATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202300018

FECHA DE INGRESO: FLANDES MARTES, 11 ABRIL 2023 Factura Nº: FE 61

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202300003 del MIÉRCOLES, 29 MARZO 2023

Proveedor J O CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S, DIR: AVENID CIUDAD ORA 4 A NO 32 A 05 BARRIO LA FRANCIA, Remisión Nº:

Código	Descripción y Caracteristicas del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total

Detalle: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESC LARES PARA NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVA DE LAS ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA".

Destino: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SON: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS EIS PESOS MC.

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

SE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTE IORMENTE

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nro. 20230008

FECHA DE SALIDA: FLANDES MARTES, 11 ABRIL 2023 — Centro de Costo: 003

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ECC No. 202300018 del MARTES, 11 ABRIL 20

CONTRATO DE COMPRAVENTA

SECCIÓN SOLICITANTE: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCI

RESPONSABLE: AURA MARIA ENCISO GOMEZ, C.C.39582926

	Unid	Codigo	Cant	Descripción del Elemento	Orden Tra	Ubicación	Vlr Unitario	Vlr Total
	UND	110010156	2,400.00	LAPIZ TIPO No.2			1,242	2,980,807
4	UND	110010157	2,400.00	LAPICERO TRASLUCIDO MINA NEGRA			1,610	3,863,998
5	UND	110010160	2,400.00	REGLA ELABORADA EN PLASTICO			867	2,080,795
6	UND	110010176	12,000.00	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO			3,573	42,875,988
7	UND	110010179	2,400.00	LAPICES DOBLE PUNTA 24 COLORES			14,133	33,919,198
8	UND	110010181	2,400.00	TAJA LAPIZ DE CUERPO METALICO			823	1,975,210
9	UND	110010182	2,400.00	BORRADOR MEDIANO TIPO NATA			547	1,312,817
2	UND	114020012	104.00	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA 10 A LA 12			45,270	4,708,080
3	UND	114020015	104.00	PANTALON SUDADERA AZUL,VINOTINTO,ROJO TALLA DE LA 10 A LA 12			64,933	6,742,632
10	UND	114020033	160.00	PANTALON SUDADERA AZUL,VINOTINTO,ROJO TALLA 14 A LA 16			68,833	11,013,280
11	UND	114020034	126.00	PANTALON SUDADERA AZUL, VINOTINTO, ROJO TALLA XS A LA M			75,167	9,471,043
	UND	114020035	38.00	PANTALON SUDADERA AZUL, VINOTINTO, ROJO TALLA L A LA XXL			79,252	3,011,576
	UND	114020036	166.00	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA 14 A LA 16			47,967	7,962,521
12	UND	114020037	120.00	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA XS A LA M			50,633	6,075,960
	UND	114020038	38.00	CAMIBUSO BLANCO TALLAS DE LA L A LA XXL			52,724	2,003,511
14	UND	114020041	2,400.00	BOLSO MALETIN EN LONA			28,212	67,708,790

Total $ 207,706,206

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	89,008,812.00
11402	118,697,394.00
Total $	207,706,206.00

Detalle: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"

Solicitado: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SON: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCte

COORDINADOR ALMACEN
ALMACEN GENERAL

ENCISO GOMEZ AURA MARIA
C.C. Nº 39582926

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Elaboró: PEDRO OLIVEROS Modificó: PEDRO OLIVEROS 13/04/2023

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S hace entrega del siguiente suministro del contrato 164 **del 29 de marzo del 2023** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".**

A continuación, se enuncian los elementos entregados el día 11 de Abril del año 2023:

	TALLA	DESCRIPCIÓN	CANT CONTRATADA	CANT ENTREGADA
UNIFORME LA PAZ No 1	10 a la 12	Sudadera: Pantalón sudadera vino tinto en tela Adidas con dos (2) bolsillos y vivos amarillos en ambos costados. Compocision : 70% Poliester - 30% algodón; Medidas: Ancho: 1.50 Peso: 1.80.	104	TALLA 10 35 cm 35 sud / TALLA 12 64 cm 64 sud
	14 a la 16		160	TALLA 14 32 cm 60 sud / TALLA 16 102 cm 100 sud
	XS - M		126	TALLA M 44 cm 51 sud / TALLA S 75 cm 76 sud
	L a la XXL		38	TALLA L 32 cm 32 sud
	10 a la 12	Buso:Blanco cuello en V en franela doble punto referencia barbaos composición: Ancho 1,5m. +/- 3%, Peso 196gr/m2 +/- 7%, Comp: Poliester 65% algodón 35%; con, escudo de la institución estampado (transfer - Textil o Plastisol) al lado izquierdo,cuello y puños tejidos en orlón.	104	
	14 a la 16		166	
	XS - M		120	
	L a la XXL		38	TALLA XL 6 cm 6 sud

Dejamos constancia que se ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

Se firma esta acta en señal de aceptación por las partes el día 11 de Abril del año 2023.

ENTREGA:

Nombre: Andrea Jimel
C.C. 1110462341

RECIBE:

Nombre:
C.C. 39532926

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

EL SUSCRITO CONTADOR DE J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S

CERTIFICA QUE

La empresa **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** identificada con **NIT. 900.650.904-6** es sujeto pasivo del impuesto cree por lo cual se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional Del Aprendizaje -SENA y de Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF.

La presente certificación se da a los ONCE (11) día del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

ALEXANDER REYES HERRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 153.922-T

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ibagué, 11 de abril de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, ALEXANDER REYES HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.164 de Ibagué, en mi condición de Contador de **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S** S identificada con Nit 900.650.904-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses del presente año, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALEXANDER REYES HERRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 153.922-T

J.O Constructora & Comercializadora

Construimos y Comercializamos con la Mejor Calidad


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.414.164

REYES HERRERA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1979

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-1997 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00072742-M-0093414164-20080918 0003434800A 1 6360005549

MZ B CASA 26 VALPARAISO 1 - TELEFONO: 2788101 – IBAGUÉ-TOLIMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 0 E 9 7 1 6 2 9 E C F C D 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER REYES HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93414164 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 153922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26146759
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-04-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900650904	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 4A 32 A 05 BARRIO LA FRANCIA	DEPARTAMENTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	JOCONSTRUCTORES@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	2713780
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5825181	PRIMER APELLIDO	JAIMES	SEGUNDO APELLIDO	OTALORA
PRIMER NOMBRE	FABIAN	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 03	Año: 2023	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$5.980.000		26146759

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-65831269	01	No	No	No	73	1	1465901	Fijo	CASTAÑEDA IRREÑO LADY VIVIANA	$1.160.000
CC-1110599116	01	No	No	No	73	1	1465901	Fijo	ESQUIVEL ESCOBAR CAROL ANDREA	$1.160.000
CC-5825181	01	No	No	No	73	1	1465901	Fijo	JAIMES OTALORA FABIAN ANDRES	$2.500.000
CC-5989760	01	No	No	No	73	622	1465901	Fijo	OCAMPO SALAVARRIETA LEONARDO	$1.160.000

NOVEDADES																												
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 65831269																												0		
CC - 1110599116																												0		
CC - 5825181																												0		
CC - 5989760																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 65831269	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 1110599116	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 5825181	PORVENIR	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$0
CC - 5989760	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 65831269	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1424	0.0052200	$6.100
CC - 1110599116	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	4290	0.0052200	$6.100
CC - 5825181	SANITAS	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	1423	0.0696000	$174.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 5989760	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1423	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-65831269	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1110599116	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-5825181	COMFENALCO-TOLIMA	30	$2.500.000	0.0400000	$100.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-5989760	COMFENALCO-TOLIMA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	7	$1.700	$0	$0	$187.300
PORVENIR	3	$771.200	$0	$0	$0	$0	7	$6.700	$0	$0	$777.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESCLMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	3	$192.800	$0	0	$0	0	$0	$192.800	7	$1.700	$0	$194.500	$0	0	$0	$0	$194.500	$0	$0	$194.500
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	7	$500	$0	$46.900	$0	0	$0	$0	$46.900	$0	$0	$46.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	4	$267.000	0	$0	$0	$267.000	7	$2.400	$269.400	0	$0	$0	$269.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO-TOLIMA	4	$239.200	7	$2.100	$241.300
SENA	0	$0	7	$0	$0
ICBF	0	$0	7	$0	$0
ESAP	0	$0	7	$0	$0
MinEdu	0	$0	7	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$241.400
PENSIONES	2	$965.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$269.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$241.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.717.300

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900135798

(415)7707212489984(8020) 000001490013579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 5 0 9 0 4 | 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

13. Buzón electrónico: 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ B CA 26 BRR VALPARAISO 1 ET

42. Correo electrónico: joconstructores@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 4 7 9 3 9 5	2 7 8 8 1 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 9 0 2	4 6 5 9	2 0 1 3 0 9 0 2	4 3 9 0	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 03 - 02 / 10 : 02: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JAIMES OTALORA FABIAN ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 11:56:44AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900135798

(415)7707212489984(8020) 000001490013579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 0 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 2 0	2 0 2 0 1 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 0 2	2 0 2 0 1 2 1 1
77. No. Matrícula mercantil	2 3 8 3 3 3	2 3 8 3 3 3
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 8 2 0	2 0 1 3 0 8 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 11:56:44AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900135798

(415)7707212489984(8020) 000001490013579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 0 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 8 2 5 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	OTALORA	FABIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 11:56:44AM

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900135798

(415)7707212489984(8020) 000001490013579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 0 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 1 4 1 6 4		1 5 3 9 2 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	HERRERA	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900135798

(415)7707212489984(8020) 000001490013579 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 0 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: AV GUADUA CR 4 32 A 05 BRR LA FRANCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 8 3 3 4	2 0 1 3 0 9 0 2
168. Teléfono: 3 2 0 8 4 7 9 3 9 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Finandina

CERTIFICAMOS

Que la Empresa **J.O. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAS,** identificado con Nit. 900650904-6 posee con **BANCO FINANDINA S.A.**, la **CUENTA DE AHORRO** que a continuación se describe:

FECHA APERTURA	NO CUENTA	ESTADO
21 / 04 / 2021	9420015816	Activa

Nota: Informamos que el Código del Banco Finandina para transferencia es 63.

La presente certificación se expide por solicitud del cliente a los 11 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

Angelica.garcia@bancofinandina.com
Km 4 Glorieta Mirolindo
3023698193 - (031) 6511919 Ext 4601

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE COMPRAVENTA	NÚMERO 164 ID: CO1.PCCNTR.4821155	FECHA 29 DE MARZO DE 2023

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZÔN SOCIAL:	**J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**	
NIT	900.650.904-6	
REP. LEGAL	**FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA**	
C.C.	No. 5.825.181 de Ibagué, Tolima	
DIRECCIÓN:	Avenida Guada Cra. 4 A N 32 A 05 Barrio La Francia	
CIUDAD:	Ibagué, Tolima	
TELÉFONO:	3208479395	**Correo Electrónico:** joconstructores@hotmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURÍDICA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO** Responsable de IVA	**FECHA RUT** 06-03-2023
PLAZO	**SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($433.766.318) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica).**	
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".**	

Entre los suscritos a saber, el **MUNICIPIO DE FLANDES,** identificado con NIT. 809.012.325-5, representado para este contrato por el doctor **DEIDER MORA RAMÍREZ**, en su calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, **FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 825.181 de Ibagué, Tolima, actuando como representante legal de **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80, Adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".* **2.** Que mediante Resolución No. 077 del 23 de febrero de 2023 se dio apertura al proceso de Subasta Inversa No. SASI-001 de 2023, cuyo objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA". **3.** Que el municipio de Flandes, Tolima, estimó un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILONES

SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS ($433.768.115) M/CTE., IVA INCLUIDO y todos los impuestos del orden territorial y nacional a que hubiere lugar. **4.** Que el presupuesto oficial se encuentra soportado con el CDP No. 2023000195 del 02 de febrero de 2023. **5.** Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la Ficha Técnica de la Subasta Inversa del asunto, se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co. **6.** Que, se llevó a cabo el cierre del proceso y se presentaron cuatro propuestas. **7.** Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador de la Subasta Inversa Presencial No. SASI-001 de 2023, al cual le fueron remitidas las propuestas presentadas para la verificación de requisitos mínimos y revisión de oferta económica. **8.** Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador calificó las ofertas declarando de estas como finalmente habilitada la presentada por **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6, y recomendando la adjudicación en favor de esta. **9.** Que por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permitiera declarar desierto el proceso contractual, el comité de evaluación recomendó adjudicar el contrato a **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S. 10.** Que, por lo anteriormente expuesto se procedió a la adjudicación del presente contrato mediante la Resolución No. 143 del 28 de marzo de 2023, al oferente **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** ya identificado. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA". CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El presente contrato es por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($433.766.318) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica)**, incluidos todos los gravámenes, tasas y tributos a los que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la cuantía que resultare de la propuesta elegida en el proceso de selección. La Alcaldía Municipal de Flandes pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: **A)** Se realizará un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento **(40%) del valor total del contrato, a título de anticipo**, previa legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, así como la aprobación de las respectivas garantías. **B)** El restante del valor del contrato, es decir el **sesenta por ciento (60%) de dicho valor, se desembolsará una vez amortizado el anticipo, y los pagos se harán de manera proporcional** a los productos entregados a satisfacción y debidamente facturados, así como previa presentación de informe parcial y/o final de productos entregados y aval e informe de recibo a satisfacción del supervisor. Para los pagos, en lo aplicable a cada uno de estos, se requerirá: **1.** Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor. **2.** Informe expedido por el Supervisor. **3.** Informe de actividades ejecutadas. **4.** Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. **5.** Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de FLANDES. **6.** Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor). **7.** Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. **8.** Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **9.** Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado. **10.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá

aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **11.** Acta de liquidación y terminación del contrato. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Secretaría de Hacienda. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Flandes, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. • Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta. • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada, en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones. • Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. • Contar con todos los equipos, insumos, materiales, personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. • Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos elaborados, el personal profesional necesario. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO. • Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. • Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones estipuladas en el documento de estudios previos y el Pliego de Condiciones. • Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. • Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con la ejecución del contrato. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se compromete con el contratante a: **1.** Suministrar 2.254 uniformes de Educación física y 143 camibusos nocturna de conformidad con las descripciones técnicas señaladas. **2.** Suministrar 2.400 Kits Escolares, compuestos conforme a la tabla de descripción técnica de los bienes a adquirir. **3.** Cumplir a cabalidad con los requisitos definidos en la Especificaciones Técnicas. **4.** El contratista deberá garantizar los elementos (bolsas) necesarios para el empaque de manera individual de cada uniforme, para la debida entrega a los estudiantes. **5.** El contratista se compromete a disponer mínimo de 2 personas que sean idóneas para el empaque individual de los uniformes, conforme a lo requerido por la entidad. **6.** Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato. **7.** Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de Ley ofrecida por la compra efectuada por parte del Municipio. **8.** Efectuar los cambios a los productos defectuosos o de mala calidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación

realizada por el Municipio. **9.** Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **10.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado. La oferta presentada hará parte integral del contrato a celebrar. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan por parte del Municipio a través de la interventora o directamente del responsable contractual del Municipio o a quien este delegue. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. **14.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **15.** Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. **16.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. **17.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias de Ley. **18.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato es de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE FLANDES. **CLÁUSULA SÉPTIMA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO**: El MUNICIPIO se obliga a: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. **4.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **5.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Impartir por escrito al contratista las ordenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **7.** Los demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL o quien haga sus veces; quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, además de suscribir con el contratista las correspondientes actas y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor: **a)** Ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **b)** Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio. **d)** impartir la órdenes y sugerencias por escrito y formular la observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **e)** Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **f)** Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **g)** Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; **h)** Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. **i)** imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo

trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. **j)** hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. **k)** hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo **l)** Liquidar el contrato. **m)** Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el presente proceso, el Municipio de Flandes, cuenta con CDP No. 2023000195 del 02 de febrero de 2023. **CLÁUSULA DÉCIMA. CONTROL A LA EVASION DE RECURSOS PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de Seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 y articulo 23 de la Ley 1150. Al momento de liquidar el presente contrato, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:** En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas: Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas serán impuestas por el Municipio, mediante resolución motivada lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el MUNICIPIO DE FLANDES, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, -lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga para con el **MUNICIPIO** a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **1) Anticipo:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor total entregado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y doce (12) meses más. **2) Cumplimiento del Contrato**: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más. **3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por un valor equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá

ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO.** De no liquidarse el CONTRATO de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el CONTRATO, previa solicitud escrita por alguno de los intervinientes, con un mes mínimo de antelación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES TERMINACIÓN ANTICIPADA:** De acuerdo con lo establecido la normatividad, la solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la oficina de contratación, previa solicitud escrita por el ejecutor, contratista y el supervisor, la cual se debe presentar por lo menos con 20 días de antelación al vencimiento del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO en todo o parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. -** El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 durante la vigencia del contrato por parte del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. VEEDURÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1-** Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. **2-** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3-** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4-** Los documentos que soporten la ejecución de este. **5-** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes; para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal, **B)** La aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO.** La Publicación del presente Acto Contractual, se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Decreto-Ley 0019 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN APLICABLE:** Para todos los efectos legales se dará aplicabilidad de las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales que aclaren o modifiquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ACTA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO No. 164 DEL 29 DE MARZO DE 2023 SIGNADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA, Y J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE SUMINISTRO**	**No. 164**	**FECHA DEL CONTRATO: 29 DE MARZO DE 2023**

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATISTA	
NOMBRE	**J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**
NIT.	900.650.904-6
REP. LEGAL	**FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA**
C.C.	No. 5.825.181 de Ibagué, Tolima
DIRECCIÓN:	Avenida Guada Cra. 4 A N 32 A 05 Barrio La Francia
TELÉFONO:	3208479395 **Correo:** joconstructores@hotmail.com
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($433.766.318) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".**
SUPERVISORA	**AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ -** SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Entre los suscritos a saber: el **MUNICIPIO DE FLANDES,** identificado con NIT. 809.012.325-5, representado para esta acta modificatoria y aclaratoria por el doctor **DEIDER MORA RAMÍREZ**, en su calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos debidamente delegado para contratar a través de la Resolución No. 374 del 12 de agosto de 2021 emitida por el alcalde municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, **FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 825.181 de Ibagué, Tolima, actuando como representante legal de **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6, quien para los efectos de la presente se denominará **LA CONTRATISTA**, así como quien declara bajo la gravedad del

juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, aclaran o reglamentan, así como la doctora **AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ**, en calidad de supervisora por contratante, hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria y Aclaratoria No. 01 sobre el Contrato No. 164 del 29 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Es facultad de las partes, de común acuerdo, realizar las modificaciones a los contratos y convenios que a bien tengan, siempre y cuando estas se enmarquen en la legalidad de las actuaciones en materia contractual.

SEGUNDA. Que, el municipio de Flandes, Tolima, adelantó en debida forma la convocatoria pública No. SASI-001-2023 a través de la modalidad de Subasta Inversa, en obediencia a los mandatos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

TERCERA. Que al interior de tal medio de selección fue expedida la Resolución No. 143 del 28 de marzo de 2023 por medio de la cual se adjudicó el contrato resultante de tal convocatoria, al allí proponente **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6.

CUARTA. Que, como consecuencia de lo anterior, el 29 de marzo siguiente fue signado entre el municipio de Flandes y J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S. el Contrato No. 164 de 2023 cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

QUINTA. Que, en la cláusula tercera de tal minuta contractual se pactó la siguiente forma de pago, en razón a que en los pliegos definitivos se encontraba en esos términos, a saber:

> *"**FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es por la cuantía que resultare de la propuesta elegida en el proceso de selección. La Alcaldía Municipal de Flandes pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: **A)** Se realizará un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento **(40%) del valor total del contrato, a título de anticipo**, previa legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, así como la aprobación de las respectivas garantías. **B)** El restante del valor del contrato, es decir el **sesenta por ciento (60%) de dicho valor, se desembolsará una vez amortizado el anticipo, y los pagos se harán de manera proporcional** a los productos entregados a satisfacción y debidamente facturados, así como previa presentación de informe parcial y/o final de productos entregados y aval e informe de recibo a satisfacción del supervisor. (...)".*

SEXTA. Que, encontrándose suscrito el Contrato aquí objeto de modificación, sin que en lo absoluto signifique ello un beneficio para la contratista, las partes aquí firmantes han puesto de presente que acudir al reconocimiento y pago de un anticipo se podría tornar presupuestal y admistrativamente engorroso ya que requiere un trámite adicional y relativamente especial, y realmente se cuenta con la capacidad financiera de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato sin que se torne imperioso contar con dicho anticipo.

SÉPTIMA. Que, se expresa a través de la suscripción de la presente acta que la intención es que se modifique dicha forma de pago en el sentido de suprimir el anticipo en mención y para que el valor total del contrato se pague de manera proporcional conforme a los productos que se entregaren por la contratista.

Además, se hace imperativo aclarar la tipología del acto contractual del asunto ya que el objeto corresponde a suministro y en la confeccionada de manera involuntaria se refiere en el encabezado y algunos apartes que el contrato es de compraventa.

OCTAVA. Que, desde la supervisión se considera procedente acceder a la solicitud de modificar y aclarar el Contrato del asunto en los términos descritos en los incisos que anteceden, máxime cuando ello brinda mayores garantías económicas para la Entidad.

Por lo expuesto, las partes suscribientes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR que la tipología del Contrato No. 164 del 29 de marzo de 2023 signado entre el municipio de Flandes, Tolima, y **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, es la correspondiente a "SUMINISTRO".

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la Cláusula Tercera denominada "FORMA DE PAGO", contenida en la minuta contractual del Contrato No. 164 del 29 de marzo de 2023, signado entre el municipio de Flandes, Tolima, y **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6, la cual, para todos los efectos legales y contractuales deberá tenerse en los siguientes términos:

> *"**CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la cuantía que resultare de la propuesta elegida en el proceso de selección. La Alcaldía Municipal de Flandes pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Actas parciales conforme a productos entregados o suministrados a satisfacción, por el valor de la respectiva entrega al almacén, quien expedirá la debida certificación de entrega, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.Para los pagos, en lo aplicable a cada uno de estos, se requerirá: **1.** Acta de recibo a satisfacción por parte del*

Supervisor. ***2.*** *Informe expedido por el Supervisor.* ***3.*** *Informe de actividades ejecutadas.* ***4.*** *Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente.* ***5.*** *Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de FLANDES.* ***6.*** *Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor).* ***7.*** *Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.* ***8.*** *Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.* ***9.*** *Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado.* ***10.*** *De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.* ***11.*** *Acta de liquidación y terminación del contrato. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Secretaría de Hacienda.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Flandes, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley."*

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR la Cláusula Décima denominada "GARANTÍAS", contenida en la minuta contractual del Contrato No. 164 del 29 de marzo de 2023, signado entre el municipio de Flandes, Tolima, y **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, que cuenta con NIT. 900.650.904-6, la cual, para todos los efectos legales y contractuales deberá tenerse en los siguientes términos:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga para con el **MUNICIPIO** a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento del Contrato**: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por un valor equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por*

igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones. ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del CONTRATO.* ***PARÁGRAFO TERCERO.*** *De no liquidarse el CONTRATO de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del CONTRATO."*

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Esta decisión se entiende perfeccionada una vez se eleve a escrito y se firme por cada una de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas, términos, parágrafos que no hayan sido modificadas con la presente acta, se mantendrán incólumes conforme a lo establecido en el Contrato de Compraventa No. 164 del 29 de marzo de 2023 y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta que contiene el acuerdo de voluntades en el municipio de Flandes, Tolima, a los treinta y un (31) días de marzo de dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervienen.

POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE,

DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

POR LA CONTRATISTA,

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT. 900.650.904-6
FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA
C.C. No. 5.825.181 de Ibagué, Tolima

POR LA SUPERVISORA,

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social

Proyecto: CPR- Estudio Legal

Reviso: Diana Hoyos- Asesor Jurídico Sec. Desarrollo Eco. Y Social

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.04 14:55:30 -05:00

Código de Seguridad: +0RH7PqmVr1Jb0H4l9XSdIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100020866	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18080138	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.650.904-6
DIRECCIÓN	MZ B CASA 26 VALPARAISO I	TELÉFONO	3208479395
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA N. 1 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, SE ACLARA QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE SUMINISTRO Y SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.164 ID: CO1.PCCNTR.4821155 , DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023.

CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/05/2024	173.506.527,20	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 347.013.054,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100020866** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE FLANDES / MUNICIPIO DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **04/04/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **04** días del mes **ABRIL** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.04 17:04:40 -05:00

Código de Seguridad: xatmfhYI/Vtp8CcD5ScZHg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100020866	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18080163	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.650.904-6
DIRECCIÓN	MZ B CASA 26 VALPARAISO I	TELÉFONO	3208479395
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398

OBJETO DE CONTRATO

SE ELIMINA EL AMPARO DE ANTICIPO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA MODIFICATORIA Y ACLARATORIA N. 1 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, SE ACLARA QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE SUMINISTRO Y SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.164 ID: CO1.PCCNTR.4821155 , DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023.

CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/05/2024	0,00	-363.650,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 173.506.527,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-363.650,70
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-363.650,70
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-69.093,63
TOTAL A PAGAR	$	-432.744,33

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Parques Panamericas Safety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100020866** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE FLANDES / MUNICIPIO DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **04/04/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **04** días del mes **ABRIL** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO AUTORIZADO LA PRODUCCIÓN DE CIA. SEGUROS

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.04 17:07:50 -05:00

Código de Seguridad: 6zXsTW/VtoE9lK36ub+pCQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100020866	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18080164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.650.904-6
DIRECCIÓN	MZ 8 CASA 26 VALPARAISO I	TELÉFONO	3208479395
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398

OBJETO DE CONTRATO

SE ELIMINA EL AMPARO DE ANTICIPO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.164 ID: CO1.PCCNTR.4821155 , DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023.

CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 173.506.527,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100020866** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE FLANDES / MUNICIPIO DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **04/04/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **04** días del mes **ABRIL** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: inMGIOX0h3pYtwmNFfpnCg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100020866	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18079717	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/03/2023	24:00 Horas Del	29/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.650.904-6
DIRECCIÓN	MZ B CASA 26 VALPARAISO I	TELÉFONO	3208479395
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	KRA 8 CALLE 12 ESQUINA	TELÉFONO	3105512398

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.164 ID: CO1.PCCNTR.4821155 , DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023.

CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	87.466,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/03/2023	24:00 Horas Del 29/05/2024	173.506.527,20	365.362,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2023	86.753.263,60	87.466,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 347.013.054,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	540.294,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	540.294,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	103.605,86
TOTAL A PAGAR	$	648.899,86

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PECSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100020866** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE FLANDES / MUNICIPIO DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **29/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **29** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000195

02/02/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 001-Garantizar la gratuidad al 100% de la población infantil matriculada en el sector oficial PROYECTO:2020732750008-Apoyo a Estudiantes para la Permanencia en el Sistema Escolar del Municipio de Flandes - Tolima Flandes FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	283,768,115.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 001-Garantizar la gratuidad al 100% de la población infantil matriculada en el sector oficial PROYECTO:2020732750008-Apoyo a Estudiantes para la Permanencia en el Sistema Escolar del Municipio de Flandes - Tolima Flandes FUENTE:112001-SOBRETASA A LA GASOLINA	*150,000,000.00*

Elaboró: HENRY AVILA

Modificó:

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000515

29/03/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 001-Garantizar la gratuidad al 100% de la población infantil matriculada en el sector oficial PROYECTO:2020732750008-Apoyo a Estudiantes para la Permanencia en el Sistema Escolar del Municipio de Flandes - Tolima Flandes FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	J.O CONSTRUCTORA Y COMER	283,766,318.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 001-Garantizar la gratuidad al 100% de la población infantil matriculada en el sector oficial PROYECTO:2020732750008-Apoyo a Estudiantes para la Permanencia en el Sistema Escolar del Municipio de Flandes - Tolima Flandes FUENTE:112001-SOBRETASA A LA GASOLINA	J.O CONSTRUCTORA Y COMER	150,000,000.00

Elaboró: HENRY AVILA

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 433,766,318.00

A FAVOR DE: J.O CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

REPRESENTANTE JAIMES OTALORA FABIAN ANDRES

DISPONIBILIDAD 2023000195 **DIS** **NIT:** 900650904

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACION FISICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 29 dias del mes de Marzo de 2023

HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:

ACTA DE INICIO

FECHA	05	DE	ABRIL	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE SUMINISTRO			
NÚMERO:	164	DE	29 DE MARZO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.**			

CONTRATISTA:	**J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, Representante legal: **FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA** CC No. 5.825.181 de Ibagué, Tolima.
NIT/C.C.:	No. 900.650.904-6
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($433.766.318) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP:	2023000195 del 2 de Febrero del 2023
RP:	2023000515 del 29 de Marzo del 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de Abril del 2023
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PLATAFORMA SECOP II	4 de Julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.**, se celebró el Contrato No.**164 - 2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($433.766.318) M/CTE., IVA INCLUIDO (si aplica)** y un plazo de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el Registro Presupuestal 2023000515 fue expedido el **2** de Febrero del **2023**, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de Marzo del 2023, por lo tanto, se constituyeron y aprobaron las pólizas No. **I-100020866 y No. I-100019966** el 05 de **Abril** del **2023**, por lo tanto, se cumplieronlos requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula **QUINTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No **164** del **29** de **Marzo** del **2023**, Cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**", el día **5** de **Abril** del 2023; por lo tanto, la fecha de terminación-según Plataforma secop II, será el día 4 de Julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

AURA MARIA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL CONTRATISTA;

J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA S.A.S.
Nit. 900.650.904-6
R.L. **FABIÁN ANDRÉS JAIMES OTÁLORA**
C.C. 5.825.181 Ibagué-Tolima

Proyectó: Diana Hoyos – Contratista.
Revisó: Aura. M. Enciso. G. – Secretaria DEYS
Aprobó: Aura. M. Enciso. G. – Secretaria DEYS